



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 305-2023-DIGA/UNAC

Callao, 29 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

VISTO:

La Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA/UNAC; el Oficio N° 445-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de la Oficina de Gestión de la Calidad; y el Oficio N° 002-2023-CI/UNAC de la Comisión de Inventario 2023 de la UNAC, el Oficio N° 148-2023-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la modificación del ANEXO de la Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA/UNAC que modifica la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA/UNAC, que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA/UNAC por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 SOLES) pertenecen a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (Ciento diez mil veinte con 00/100 soles) son de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA/UNAC, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", cuyo objetivo es establecer el procedimiento para la administración, requerimiento, otorgamiento y rendición; custodia y control del fondo de Caja Chica en la Universidad Nacional del Callao (UNAC), a fin de garantizar su integridad, disponibilidad y seguridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 880.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 020.00 (Ciento diez mil veinte con 00/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de marzo del 2023, se modifica los clasificadores 2.3.27.1199 (servicios diversos) por el 2.3.15.31 (aseo, limpieza y tocador) detallados en el ANEXO de la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA, en mérito al Oficio N° 149-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

fecha 24 de enero de 2023, donde los montos asignados a las Dependencias Académicas y Administrativas con clasificador 2.3.27.1199 (servicios diversos), serán trasladados al clasificador 2.3.15.31 (aseo, limpieza y tocador) sin alterar el monto mensual asignado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA/UNAC se modificó parcialmente el Anexo de la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA/UNAC que modifica la Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA/UNAC, por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el año 2023, la misma que no transgrede las normas de presupuesto, no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja chica y se adecúa a la estructura orgánica y denominaciones del Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-2021-CU, de fecha 30 de junio de 2021; siendo esta una modificación parcial de la estructura orgánica y de las denominaciones de los órganos y unidades orgánicas de la UNAC, correspondiendo actualizar o adecuar los actos administrativos a esta nueva estructura y denominaciones por los órganos de asesoramiento y órganos de gestión administrativa;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-CI/UNAC la Comisión de Inventario 2023 de la UNAC conformada por Resolución Directoral 246-2023-DIGA/UNAC solicita otorgamiento de Caja Chica por el monto de S/ 1,500.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 445-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Oficina de Gestión de la Calidad solicita ampliación del monto de Caja Chica para actividades no programadas.

Que, mediante Oficio N° 148-2023-UEI/DIGA/UNAC la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita ampliación del monto de Caja Chica por aumento de coordinaciones y visitas técnicas a la Sede de Cañete.

Que, mediante Oficio N° 2723-UNAC-OPP, la Oficina de Planeamiento emitió disponibilidad presupuestal anual para fondos de Caja Chica del ejercicio fiscal 2023 por el monto de s/168,900.00 soles, mediante el Oficio N° 149-2023-OPP de Habilitación Presupuestaria para la Constitución del fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao Año 2023, con respecto de la ejecución de los recursos y la reasignación de los saldos que pudieran existir.

Por tanto, la Dirección General de Administración, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC; concordante con el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 239 del Estatuto Universitario;





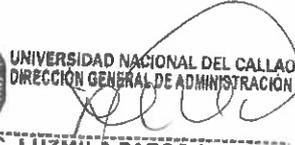
Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUELVE:

1° Modificar Parcialmente el ANEXO de la Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA por el cual se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el Ejercicio Fiscal 2023 por el importe de S/ 168 900.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 SOLES), de los cuales S/ 58 680.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta con 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/ 110 220.00 (Ciento diez mil doscientos veinte con 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, la misma que no trasgrede las normas de presupuesto, no genera gasto adicional al fondo mensual de Caja Chica, y se adecua a la estructura orgánica y denominaciones del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese y Comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

c.c.: C.I
c.c.: OGC
c.c.: UEI
c.c.: Arc
Archivo.